

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****EDICTO**

El acuerdo Corporativo de fecha 07 de Abril de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, nº 3/2022, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº. 3/2022

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
151.22103	Combustibles y carburantes. Urbanismo	23.000,00 €	+ 1.500,00 €	24.500,00 €
2312.22644	Gastos diversos. Taxistas Centro Mayores	13.000,00 €	+ 2.000,00 €	15.000,00 €
2315.22609	Actividades Centro Joven (Juveniles)	25.000,00 €	+ 1.000,00 €	26.000,00 €
312.22699	Otros gastos diversos	2.500,00 €	+ 1.300,00 €	3.800,00 €
326.22699	Otros gastos diversos Escuela música	2.000,00 €	+ 1.000,00 €	3.000,00 €
341.22609	Actividades deportivas	20.000,00 €	+ 2.500,00 €	22.500,00 €
9201.22700	Contrato Servicio Limpieza edificios Municipales	630.000,00 €	+ 61.000,00 €	691.000,00 €
924.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.500,00 €	+ 1.500,00 €	15.000,00 €
	TOTAL		71.800,00 €	

Financiación: Con cargo a al remanente líquido de tesorería general paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2021. (71.800,00 €).

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Alcaldía.

Anuncio número 1427